

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1748

Salta, 11 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.019/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la realización del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Becarios de Formación para cumplir tareas en el Banco de Plantines de Especies Nativas del Banco de Germoplasma de Especies Nativas (BGEN) del Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH), suscripta por la Dra. Marta Leonor de Viana y la Ing. Eugenia Mabel Giamminola; y

CONSIDERANDO:

Que ha intervenido la Comisión de Becas, aconsejando se haga lugar a la solicitud de referencia;

Que la presente convocatoria está prevista en el Convenio Marco Cerámica Alberdi - Universidad Nacional de Salta (Res. R-N° 0508/15), Protocolo Específico (Resolución R-N° 0985/15) y Adenda al Protocolo Específico entre la Empresa Cerámica Alberdi S.A. y la Universidad Nacional de Salta.

Que lo expresado se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Becarios de Formación para realizar tareas en el Banco de Plantines de Especies Nativas del Banco de Germoplasma de Especies Nativas (BGEN) del Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH), mediante evaluación de antecedentes - por el término de seis (6) meses y con un estipendio mensual de \$ 2.000,00 (dos mil pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

Requisitos Generales

- . Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- . Tener aprobadas por lo menos el 50 % de las materias de la respectiva carrera.
- . Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio, siempre que el último examen haya sido dentro de los 24 meses previos al cierre de la inscripción y certifiquen estar realizando su trabajo final.
- . No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- . Cumplir con una carga de 20 horas semanales con horario a convenir con el profesor tutor de lunes a viernes.
- . Experiencia en tareas de vivero y en investigación (no excluyente).

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1748

Salta, 11 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE N° 11.019/15

ARTICULO 3°.- Fijar las tareas a cumplir, las que serán desarrolladas en el Banco de Plantines de Especies Nativas del Banco de Germoplasma de Especies Nativas (BGEN) del Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH), y en el Vivero de esta Facultad a saber:

- . Trasplantar las plantas que surjan de los experimentos de germinación del Banco de Germoplasma de Especies Nativas.
- . Efectuar tareas de mantenimiento y acondicionamiento del vivero.
- . Realizar un registro fotográfico de las plántulas y plantines.
- . Registrar el crecimiento en altura y diámetro de los plantines.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 11 al 17 de noviembre de 2015 por carteleras de la Facultad.
Inscripciones: 18, 19 y 20 de noviembre de 2015 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar estado curricular actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Evaluación de antecedentes: lunes 23 de noviembre de 2015 a hs. 09,00 en el Instituto de Ecología y Ambiente Humano (INEAH).

ARTICULO 5°.- Designar a la Ing. Eugenia Mabel Giamminola, tutora de los Becarios de Formación que accedan a este cargo.

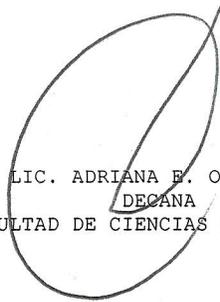
ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

<u>Titulares</u>	<u>Suplentes</u>
Dra. Marta Leonor de Viana	Sr. Jorge Luna
Lic. Eugenia Mabel Giamminola	Ing. María Manuela Urtasum
Ing. Ana María Durán Hernández	Lic. Graciela Caruso

ARTICULO 7°.- Atender el gasto emergente de los Becarios con los fondos asignados por la Adenda al Protocolo Especifico entre la Empresa Cerámica Alberdi S.A. y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 8.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales, al CUECNA y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.


LIC. RICARDO PAUL PEREZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES